



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 29 de septiembre de 1967.—Número 117

Página 877

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 45

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 12 de los corrientes, la Administración Principal de Correos de Santander ha señalado, para la admisión de propaganda electoral de los candidatos proclamados, las ventanillas y lugares siguientes:

Correspondencia ordinaria: Sala de Dirección, en horas de 7 a 22.

Correspondencia certificada: Ventanilla número 14 del vestíbulo de Correos, en horas de 9 a 13 y de 17 a 19,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de septiembre de 1967. — El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.513

CIRCULAR NUMERO 46

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Dionisio Martín y Galache, nombrándole agente consular de Francia en Laredo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de septiembre de 1967. — El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.512

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución de la Presidencia de esta Diputación de fecha de hoy, y en cumplimiento de la prevenido en el Decreto del Ministerio de la Gober-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 45 Sobre horarios, lugares y ventanillas de Correos para admitir la propaganda electoral ..... 877

Circular número 46. Anunciando la concesión del exequátur a don Dionisio Martín y Galache como agente consular de Francia en Laredo ..... 877

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria ..... 877

##### Presidencia del Gobierno

Decreto sobre apoderamientos electorales para Procuradores en Cortes de representación familiar ..... 877

#### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia. 879

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Enmedio ..... 879  
Ayuntamiento de Laredo ..... 879

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 882

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ..... 882

nación de 19 del pasado mes de agosto (número 2.129 del año en curso), se ha dispuesto convocar a sesión extraordinaria, que la Corporación celebrará a las diez horas del día 2 del próximo mes de octubre, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el fin de elegir el miembro de la misma que en su representación ha de ejercer el cargo de Procurador en las Cortes Españolas.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santander, 28 de septiembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro. — El secretario, Benjamín García Álvarez.

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 2302/1967, de 16 de septiembre, por el que se regulan los apoderamientos electorales para Procuradores en Cortes de representación familiar.*

Con objeto de facilitar la intervención en los actos electorales por parte de los candidatos a Procuradores en Cortes representantes de la familia, mediante el nombramiento de apoderados, sistema que contribuye a la garantía de la legalidad y pureza electoral, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Uno.—Los apoderamientos electorales a que se refiere el artículo treinta y uno de la Ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete podrán ser conferidos también ante el Secretario de la Junta Provincial del Censo que hubiera proclamado el candidato.

Dos.—Los apoderamientos se formalizarán mediante acta por duplicado, con arreglo al modelo adjunto. Ambos ejemplares serán firmados por el candidato y el Secretario de la Junta, entregándose uno de ellos al candidato y archivándose el otro en la Junta.

Tres.—Las actuaciones de la Junta a que se refiere el presente artículo serán gratuitas.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO

.....

Ante mí, don .....

Secretario de la Junta Provincial del Censo, comparece:

Don.....

candidato proclamado en esta provincia para la elección de Procuradores representantes de la familia en Cortes, cuyas demás circunstancias constan en esta Junta, quien designa apoderado para ..... I ..... los actos de la elección .....

..... 2 .....

a don .....

con carnet de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 1967.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en la legislación electoral, firma conmigo la presente acta en ..... el día ..... de ..... de 1967.

EL CANDIDATO,

EL SECRETARIO,

Sello de la Junta

1 y 2. Expresar si todos en el número 1, o especificar los que procedan en el número 2.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de septiembre de 1967).

**ANUNCIOS OFICIALES****JUNTA PROVINCIAL  
DE BENEFICENCIA  
DE SANTANDER**

La Fundación denominada "Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la zona occidental de la provincia de Santander" vende en pública subasta notarial una finca rústica situada en la localidad de Santillana del Mar, en el paraje conocido por Riolaceña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, concediéndose el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial", a efectos de que los interesados en los beneficios de la Fundación puedan examinar el expediente de venta que se incoa, teniéndolo de manifiesto durante el citado plazo en las oficinas de Secretaría de esta Corporación.

Santander, 22 de septiembre de 1967. — El gobernador civil-presidente. 1.510

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

El día 27 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública de la siguiente:

Parcela de terreno de los propios de Matamorosa, al sitio de Las Eras, de número 84 del plano parcelario, de 350 metros cuadrados, y tasada en 21.000 pesetas.

Enmedio, 22 de septiembre de 1967.—El alcalde, Pablo González. 1.522

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia subasta pública para enajenar la parcela número 1.010 del plano de parcelación, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros y lugar de El Salvé

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para

enajenar la parcela 1.010, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros, lugar de El Salvé, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Será objeto de la subasta la parcela señalada con el número 1.010, con una extensión total aproximada de 4.266,66 metros cuadrados. De esta parcela se segrega la superficie donde se halla instalado un pozo de captación de agua para el abastecimiento público, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, haciéndose reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que la extensión enajenable queda reducida a 3.866,66 metros cuadrados.

Como esta segregación y consiguiente reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, se hace con el único objeto de poder atender a la utilización, conservación o ampliación del pozo y destinado a zona verde y además se crea una servidumbre de paso al terreno segregado en favor de los adjudicatarios de la parcela objeto de subasta, o de quienes de ellos traigan causa, tal superficie de terreno segregado habrá de tenerse en cuenta para el cálculo del volumen máximo de edificación de la parcela que se subasta.

2.<sup>a</sup> El tipo base que ha de regir para la subasta será el de cuatrocientas cincuenta pesetas el metro cuadrado. La mejora habrá de hacerse por aumento del tipo de licitación fijado.

3.<sup>a</sup> Cada uno de los licitadores deberá depositar una garantía provisional de treinta y cuatro mil setecientas noventa y nueve pesetas con noventa y cuatro cts. (34.709,94), y el adjudicatario una definitiva de la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos mínimos, por cualquiera de los medios y formas previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela 1.010", debiendo ir acompañada de la documentación que figura en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial del Estado", y durante las horas de diez a trece.

6.<sup>a</sup> La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; ante la mesa correspondiente constituida en el despacho de la Alcaldía.

7.<sup>a</sup> Adjudicada la subasta definitivamente, se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, eleve a definitiva la garantía provisional y acuda a formalizar la escritura de compra-venta el día y hora que se señala, que será en el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva.

**Modelo de proposición**

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio fijado en relación con la subasta de la parcela 1.010, sita en el Ensanche de Los Terreros, de la propiedad del Ayuntamiento de Laredo, para la enajenación de la misma, ofrece un precio de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado.

Laredo a ... de ..... de 1967.  
(Firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 20 de septiembre de 1967.  
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Derechos de inserción e impuestos: 715 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia subasta pública para enajenar la parcela número 1.011 del plano de parcelación, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros y lugar de El Salvé

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar la parcela 1.011, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros, lugar de El Salvé, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Será objeto de la subasta la parcela señalada con el número 1.011, con una extensión aproximada de 4.266,66 metros cuadrados. De esta parcela se segrega la superficie donde se halla instalado un pozo de captación de agua para el abastecimiento público, que ocupa una superficie de

1.000 metros cuadrados, haciéndose reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que la extensión enajenable queda reducida a 3.866,66 metros cuadrados.

Como esta segregación y consiguiente reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, se hace con el único objeto de poder atender a la utilización, conservación o ampliación del pozo y destinado a zona verde y además se crea una servidumbre de paso al terreno segregado en favor de los adjudicatarios de la parcela objeto de subasta, o de quienes de ellos traigan causa, tal superficie de terreno segregado habrá de tenerse en cuenta para el cálculo del volumen máximo de edificación de la parcela que se subasta.

2.<sup>a</sup> El tipo base que ha de regir para la subasta será el de cuatrocientas cincuenta pesetas el metro cuadrado. La mejora habrá de hacerse por aumento del tipo de licitación fijado.

3.<sup>a</sup> Cada uno de los licitadores deberá depositar una garantía provisional de veintinueve mil trescientas noventa y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos, y el adjudicatario una definitiva de la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos mínimos, por cualquiera de los medios y formas previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela 1.011, debiendo ir acompañada de la documentación que figura en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y durante las horas de diez a trece.

6.<sup>a</sup> La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa correspondiente constituida en el despacho de la Alcaldía.

7.<sup>a</sup> Adjudicada la subasta definitivamente, se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez

días, eleve a definitiva la garantía provisional y acuda a formalizar la escritura de compra-venta el día y hora que se señala, que será en el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio fijado en relación con la subasta de la parcela 1.011, sita en el Ensanche de Los Terreros, de la propiedad del Ayuntamiento de Laredo, para la enajenación de la misma, ofrece un precio de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado.

Laredo a ... de ..... de 1967.  
(Firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 20 de septiembre de 1967.  
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Derechos de inserción e impuestos: 709 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia subasta pública para enajenar la parcela número 1.016 del plano de parcelación, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros y lugar de El Salvé**

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar la parcela 1.016, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros, lugar de El Salvé, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Será objeto de la subasta la parcela señalada con el número 1.016, con una extensión aproximada de 4.800,00 metros cuadrados. De esta parcela se segrega la superficie donde se halla instalado un pozo de captación de agua para el abastecimiento público, que ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados, haciéndose reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que la extensión enajenable queda reducida a 3.550 metros cuadrados.

Como esta segregación y consiguiente reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, se hace con el único objeto de poder atender a la utilización, conservación o ampliación del pozo y destinado a zona verde y además se crea una servidumbre de paso al terreno segre-

gado en favor de los adjudicatarios de la parcela objeto de subasta, o de quienes de ellos traigan causa, tal superficie de terreno segregado habrá de tenerse en cuenta para el cálculo del volumen máximo de edificación de la parcela que se subasta.

2.<sup>a</sup> El tipo base que ha de regir para la subasta será el de cuatrocientas cincuenta pesetas el metro cuadrado. La mejora habrá de hacerse por aumento del tipo de licitación fijado.

3.<sup>a</sup> Cada uno de los licitadores deberá depositar una garantía provisional de treinta y un mil novecientas cincuenta pesetas, y el adjudicatario una definitiva de la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de sus tipos máximos, por cualquiera de los medios y formas previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela 1.016", debiendo ir acompañada de la documentación que figura en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y durante las horas de diez a trece.

6.<sup>a</sup> La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa correspondiente constituida en el despacho de la Alcaldía.

7.<sup>a</sup> Adjudicada la subasta definitivamente, se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, eleve a definitiva la garantía provisional y acuda a formalizar la escritura de compra-venta el día y hora que se señala, que será en el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio fijado en relación con la subasta de la parcela 1.016, sita en el Ensanche de Los Terreros, de la propiedad del Ayuntamiento de Laredo,

para la enajenación de la misma, ofrece un precio de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado.

Laredo a ... de ..... de 1967.  
(Firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 20 de septiembre de 1967.  
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Derechos de inserción e impuestos: 697 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia subasta pública para enajenar la parcela número 1.017 del plano de parcelación, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros y lugar de El Salvé**

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar la parcela 1.017, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros, lugar de El Salvé, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Será objeto de la subasta la parcela señalada con el número 1.017, con una extensión aproximada de 4.800,00 metros cuadrados. De esta parcela se segrega la superficie donde se halla instalado un pozo de captación de agua para el abastecimiento público, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, haciéndose reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que la extensión enajenable queda reducida a 4.400 metros cuadrados.

Como esta segregación y consiguiente reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, se hace con el único objeto de poder atender a la utilización, conservación o ampliación del pozo y destinado a zona verde y además se crea una servidumbre de paso al terreno segregado en favor de los adjudicatarios de la parcela objeto de subasta, o de quienes de ellos traigan causa, tal superficie de terreno segregado habrá de tenerse en cuenta para el cálculo del volumen de edificación de la parcela que se subasta.

2.<sup>a</sup> El tipo base que ha de regir para la subasta será el de cuatrocientas pesetas el metro cuadrado. La mejora habrá de hacerse por aumento del tipo de licitación fijado.

3.<sup>a</sup> Cada uno de los licitadores deberá depositar una garantía provisional de treinta y nueve mil seiscientas pesetas (39.600,00), y el adjudicatario una definitiva de la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos mínimos, por cualquiera de los medios y formas previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela 1.017", debiendo ir acompañada de la documentación que figura en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y durante las horas de diez a trece.

6.<sup>a</sup> La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa correspondiente constituida en el despacho de la Alcaldía.

7.<sup>a</sup> Adjudicada la subasta definitivamente, se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, eleve a definitiva la garantía provisional y acuda a formalizar la escritura de compra-venta el día y hora que se señala, que será en el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva.

### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio fijado en relación con la subasta de la parcela 1.017, sita en el Ensanche de Los Terreros, de la propiedad del Ayuntamiento de Laredo, para la enajenación de la misma, ofrece un precio de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado.

Laredo a ... de ..... de 1967.  
(Firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 20 de septiembre de 1967.  
El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Derechos de inserción e impuestos: 703 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Laredo por la que se anuncia subasta pública para enajenar la parcela número 1.018 del plano de parcelación, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros y lugar de El Salvé**

Transcurrido el plazo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Laredo anuncia subasta pública para enajenar la parcela 1.018, sita en la zona del Ensanche de Los Terreros, lugar de El Salvé, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.<sup>a</sup> Será objeto de la subasta la parcela señalada con el número 1.018, con una extensión aproximada de 4.800,00 metros cuadrados. De esta parcela se segrega la superficie donde se halla instalado un pozo de captación de agua para el abastecimiento público, que ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados, haciéndose reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que la extensión enajenable queda reducida a 3.550 metros cuadrados.

Como esta segregación y consiguiente reserva de su propiedad en favor de este Excmo. Ayuntamiento, se hace con el único objeto de poder atender a la utilización, conservación o ampliación del pozo y destinado a zona verde y además se crea una servidumbre de paso al terreno segregado en favor de los adjudicatarios de la parcela objeto de subasta, o de quienes de ellos traigan causa, tal superficie de terreno segregado habrá de tenerse en cuenta para el cálculo del volumen máximo de edificación de la parcela que se subasta.

2.<sup>a</sup> El tipo base que ha de regir para la subasta será el de cuatrocientas pesetas el metro cuadrado. La mejora habrá de hacerse por aumento del tipo de licitación fijado.

3.<sup>a</sup> Cada uno de los licitadores deberá depositar una garantía provisional de treinta y un mil novecientas cincuenta pesetas, y el adjudicatario una definitiva de la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus tipos mínimos, por cualquiera de los medios y formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará: "Proposición para tomar

parte en la subasta de enajenación de la parcela 1.018", debiendo ir acompañada de la documentación que figura en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.ª El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y durante las horas de diez a trece.

6.ª La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa correspondiente constituida en el despacho de la Alcaldía.

7.ª Adjudicada la subasta definitivamente, se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, eleve a definitiva la garantía provisional y acuda a formalizar la escritura de compra-venta el día y hora que se señala, que será en el plazo de un mes, a contar de la adjudicación definitiva.

**Modelo de proposición**

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio fijado en relación con la subasta de la parcela 1.018, sita en el Ensanche de Los Terreros, de la propiedad del Ayuntamiento de Laredo, para la enajenación de la misma, ofrece un precio de ..... (en letra) pesetas por metro cuadrado.

Laredo a ... de ..... de 1967.  
(Firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 20 de septiembre de 1967.  
El alcalde, Antonio Fernández Enriquez.

Derechos de inserción e impuestos: 703 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio sobre alimentos provisionales, a instancia de doña María Lui-

sa Pilar Torcida Alonso, mayor de edad, casada, manicura y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, contra su esposo, don José Antonio Simal Lafuente, mayor de edad, casado, camarero del buque "Indico", de la Compañía "Marasia, S. A.", y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle de Cisneros, número 82, 1.º derecha, y que en la actualidad se desconoce su residencia, en cuyo procedimiento se ha acordado citar, por medio del presente, a dicho demandado para la celebración del juicio verbal que determina el artículo 1.611 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día catorce de octubre próximo, hora de las once, para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tal citación tenga lugar y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 576 de 1967, sobre hurto, cito en forma legal al denunciado José Manuel Gómez Cuadrado, de 19 años, soltero, ayudante camarero, hijo de Manuel y Julia, natural de Marín y en ignorado paradero, para que el día 23 de octubre, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 4 de septiembre de 1967.  
El secretario (ilegible).

Luciano González Ramos, de 36 años de edad, estado casado, profesión jornalero, hijo de Luciano y de Paz, natural de Astillero (Santander), domiciliado últimamente en Santander, Bajada de Polio, 3, 1.º,

procesado en sumario número 104 de 1958, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.521

**ADMON. MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Ramón Revilla Bárcena solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 3 C. V. en Peña-Castillo (Camarreal, número 136).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de septiembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Los copropietarios de la casa s/n. calle Joaquín Costa solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 C. V. en calle Joaquín Costa s/n.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de septiembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA  
TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967

# I N D I C E

**de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1967**

	Págs.		Pág.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>					
<b>Gobierno Civil de Santander</b>					
Circular número 44. Relación de habitantes de derecho de todos los Municipios de la provincia, junto con el total provincial, de conformidad con los resultados obtenidos en la renovación del padrón municipal de 1965 .....	793	Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Francisco Santa Eulalia Ruiz, vecino de Cabezón de la Sal .....	837		
Circular número 45. Sobre horarios, lugares y ventanillas de Correos, para admitir la propaganda electoral .....	877	Anunciando la devolución de la fianza a favor del contratista don Jaime Marina Díez, vecino de Los Carabeos .....	869		
Circular número 46. Anunciando la concesión del exequátur a don Dionisio Martín y Galache como agente consular de Francia en Laredo .....	877	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria .....	877		
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>					
Anuncios de exposición al público de las cuentas de los presupuestos ordinarios de 1963, 1964, 1965 y 1966 .....	794	<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>			
Sobre la inclusión de obras de los Ayuntamientos en el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1967-1968 .....	797	<b>Presidencia del Gobierno</b>			
Extracto de acuerdos en la sesión plenaria ordinaria del 24 de julio de 1967 .....	813	Decreto 1849/1967, de 18 de agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia por cada una de las provincias .....	794		
Anunciando los suministros durante el pasado mes de julio. Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en el mes de junio ...	815	Decreto 1848/1967, de 18 de agosto, por la que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones .....	809		
Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de julio .....	821	Decreto 2149/1967, de 19 de agosto, sobre supresión o integración de Organismos en la Administración Civil .....	861		
Anuncio de rectificación .....	822	Decreto sobre apoderamientos electorales para Procuradores en Cortes de representación familiar .....	877		
Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de don Fernando Ruiz Imaz y don Francisco Santa Eulalia, vecinos de Laredo y Cabezón de la Sal, respectivamente .....	829	<b>Ministerio de la Gobernación</b>			
		Decreto 2129/1967, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local .....	797		
		Orden de 12 de septiembre de 1967, por la que se dan instrucciones para el desarrollo de la labor que el Servicio de Correos debe llevar a cabo en las elecciones convocadas a Procuradores en Cortes .....	853		
		<b>Ministerio de Agricultura</b>			
		Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por la que se retrasa la apertura de la caza de aves acuáticas hasta el día 12 de octubre, en que comienza la temporada de caza menor, en general .....	869		
		<b>Secretaría General del Movimiento</b>			
		Decreto 2139/1967, de 19 de agosto, por el que se convocan elecciones de Consejeros Nacionales del Movimiento .....	803		
		<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
		Delegación Provincial de Trabajo. Comandancia de Marina .....	789	798	
		Junta Provincial del Censo Electoral de Santander .....	809	822	
		Delegación Provincial de Trabajo. Delegación de Industria de Santander .....	829	829	
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	829	837	
		Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	838	845	
		Jefatura Provincial de Carreteras de Santander .....	847	847	
		Jefatura Provincial de Sanidad. Distrito Minero de Santander ...	847	848	
		Junta Provincial del Censo .....	847	855	
		Comisión Administrativa de Grupo de Puertos .....	848	856	
		Delegación de Industria .....	855	862	
		Comisión Administrativa de Grupos Puertos .....	856	863	
		Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....	862	863	
		Dirección Facultativa del Puerto. Distrito Forestal .....	863	863	
		Junta Provincial del Censo .....	863	869	
		Jefatura Agronómica .....	869	872	
		Distrito Minero .....	872	879	
		Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza .....	879		
		Distrito Forestal .....			
		Junta Provincial de Beneficencia.			

	Pág.
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Torrelavega ...	791
Ayuntamiento de Torrelavega ...	795
Ayuntamiento de Castro Urdiales.	795
Ayuntamiento de Enmedio .....	795
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar .....	795
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....	798
Ayuntamiento de Ruiloba .....	798
Exema. Diputación Provincial ...	816
Exema. Diputación Provincial ...	824
Aduana de Santander .....	825
Ayuntamiento de Miengo .....	825
Ayuntamiento de Villaescusa ...	826
Ayuntamiento de Villafufre .....	826
Juzgado Municipal número uno de Santander .....	826
Exema. Diputación Provincial ...	833
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal .....	833
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	838
Ayuntamiento de Castro Urdiales.	838
Ayuntamiento de Selaya .....	839
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	848
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	856
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....	856
Junta Vecinal de La Busta .....	856
Junta Vecinal de Silió .....	857
Juzgado Municipal número dos de Santander .....	864
Ayuntamiento de Laredo .....	872
Ayuntamiento de Enmedio .....	879
Ayuntamiento de Laredo .....	879

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 791, 796, 798, 812, 816, 827, 834, 839, 849, 857, 864, 872 y	882
---	-----

	Pág.
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos de: Laredo y Valdeprado del Río .....	792
Ayuntamientos de: Santander, Camargo y Selaya .....	796
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Laredo, Ramales, Los Corrales de Buelna, Piélagos, Meruelo, Torrelavega y Ruiloba .....	801
Ayuntamiento de Santander y Junta Vecinal de Ruiseñada...	812
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Las Rozas, Cartes, Reinosa. Cabezón de la Sal, Los Corrales de Buelna, Penagos, Villafufre, Argoños, Miengo y Villaescusa .....	817
Ayuntamientos de: Santander, Guriezo y Pesquera .....	827
Ayuntamientos de Santander y Rionansa .....	835
Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Camargo, Villafufre y Castro Urdiales .....	839
Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Miera, Los Corrales de Buelna, Ramales, Santiurde de Reinosa, Arnüero, Valdáliga y Camargo .....	850
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Ruiloba, Guriezo, Meruelo y Reinosa .....	858
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Escalante, Saro, Ruento y Junta Vecinal de Carrejo ...	866
Ayuntamientos de: Santander, Molledo, Reocín y Junta Vecinal de Rucandio .....	875
Ayuntamiento de Santander .....	882

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Assicurazioni Generali .....	835
Caja de Ahorros .....	835

	Pág.
Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pasquera.	835
Caja de Ahorros de Santander...	844
Caja de Ahorros de Santander...	867
Hermanad Sindical de Luena....	868
Colegio Oficial de Corredores de Comercio .....	868
<b>ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES</b>	
Junta Municipal de Santander...	802
Juntas municipales de: San Vicente de la Barquera, Santoña, Hazas de Cesto, Las Rozas, Ruiloba, Udías, Guriezo, Pesaguero, Rasines, Ruesga, Ramales, Valdeolea y Castro Urdiales .....	828
Juntas municipales de: Bárcena de Pie de Concha, Astillero, Voto, Argoños, Corvera de Toranzo, Villafufre, Laredo, Reinosa, Reocín, Meruelo, Peñarrubia, Polaciones y Torrelavega .....	835
Juntas municipales de Cabuerniga y Cillorigo .....	844
Juntas municipales de: Liérganes, Penagos, Villaescusa, Camargo, Mazcuerras, Herrerías, Valdáliga, Polanco y Arenas de Iguña .....	852
Juntas municipales de: Puente Viesgo, Selaya, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Bareyo, Alfoz de Lloredo, Hermanidad de Campoo de Suso, Marina de Cudeyo, Suances, Vega de Liébana, San Roque de Riomiera, Ríotuerto, Colindres, Vega de Pas, Val de San Vicente y S. Felices de Buelna.	859
Juntas municipales de: Valderredible, Campoo de Yuso, Cieza, Miengo, Medio Cudeyo, Valdeprado del Río, Escalante, Cabezón de la Sal y Anievas .....	868